



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCION DE ALCALDÍA**

Nº **00177** -2013-A/MPMN.

**MOQUEGUA, 08 MAR. 2013**

**VISTO:** El Informe Nº 362-2013-SLSG-GA-GM-MPMN; Informe Nº 187-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN y el Informe Nº 258 -2013-GAJ/GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar y artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 23 de enero del 2012, se generó el Informe Nº 343-2012-FVMH-FCCPMN-SGDE-GDES-MPMN de fecha 16 de octubre del 2012, emitida por el Responsable del Proyecto **“Fortalecimiento de la Crianza del Cuy en la Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua”**, solicita autorización para el trámite de requerimiento de Servicios para el Proyecto antes indicado, tal como se describe en el cuadro adjunto al informe en la Especifica de Gasto 2.6.7.1.6.3 Servicio de Alquiler de Camioneta (Chofer incluido, doble cabina, 4x4 con SOAT, con salida de viaje a los Anexos de los Distritos de Carumas, Cuchumbaya) por el monto de S/. 3,150.00 Nuevos Soles, con cargo al Proyecto antes citado, Secuencia Funcional 0160.

Que, de fecha 03 de diciembre del 2012, se generó Orden de Prestación de Servicios Nº 00012533 SIAF Nº 25022, por concepto de Servicio de Alquiler de Camioneta con Chofer incluido, doble cabina, 4x4 con SOAT, con salida de viaje a los Anexos de los Distritos de Carumas, Cuchumbaya, por la suma de S/. 3,150.00 nuevos soles, a favor del proveedor MAQUERA ORTÍZ JOB SAÚL, la misma que cuenta con las firmas del Jefe de Adquisiciones, Sub Gerencia de Logística, el visto de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda y la conformidad del Responsable del Proyecto.

Que, mediante Informe Nº 498-2012- FVMH-FCCPMN-SGDE-GDES-MPMN de fecha 28 de diciembre del 2012, el MVZ. FREDY V. MAYTA HUIZA, Responsable del Proyecto, informa al Sub Gerente de Desarrollo Económico, que otorga la CONFORMIDAD de la Orden de Servicio Nº 000012533, a favor del proveedor MAQUERA ORTÍZ JOB SAÚL, para el Proyecto de **“Fortalecimiento de la Crianza del Cuy en la Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua”** de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO: Nº 000012533  
 NOMBRE O RAZON SOCIAL : MAQUERA ORTÍZ JOB SAÚL  
 DETALLE DEL SERVICIO : Servicio de alquiler de camioneta doble cabina 4x4 chofer incluido con SOAT con salida a viaje a los Anexos de los distritos de Carumas y Cuchumbaya  
 FACTURA : Nº 001- Nº 000022  
 SECUENCIA FUNCIONAL : 0160  
 PROYECTO : Fortalecimiento de la Crianza del Cuy en la Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua  
 TIPO DE COSTO : Costo Directo.

Que, con Informe Nº 123-2013-SGDE-GDES-MPMN, de fecha 31 de enero del 2013, el Sub Gerente Obras Públicas, solicita se de trámite al Reconocimiento de Deuda del Servicio de Alquiler de Camioneta doble cabina 4x4, Chofer incluido, con SOAT, con salida de viaje a los Anexos de los Distritos de Carumas, Cuchumbaya, Placa: COH-781, Clase: N1 Cmta. Pickup; Marca: Nisán, realizado en el año 2012, para el Proyecto **“Fortalecimiento de la Crianza del Cuy en la Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua”** de acuerdo a la Orden de Prestación de Servicio Nº 00012533, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR : MAQUERA ORTIZ JOB SAUL  
 RUC Nº : 10421788818  
 FACTURA : Nº 001- Nº 000022  
 SECUENCIA FUNCIONAL : 0160  
 TIPO DE COSTO : Costo Directo.  
 MONTO TOTAL : S/. 3,150.00 Nuevos Soles



Que, del Informe N° 362-2013-SGLSG-GA-GM-MPMN de fecha 19 de febrero del 2013, la Sub Gerente de Logística, informa al Gerente de Administración, sobre reconocimiento de deuda pendiente periodo 2012 a favor del proveedor **MAQUERA ORTIZ JOB SAUL** por un monto de **S/. 3,150.00 Nuevos Soles**, con cargo a la Secuencia Funcional 016 al proyecto "**Fortalecimiento de la Crianza del Cuy en la Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua**", la que debe ser reconocida mediante Resolución de Alcaldía, ya que el Expediente se encuentra conforme.

Que, mediante Informe N°187-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN de fecha 26 de febrero del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, sobre reconocimiento de deuda periodo 2012 a favor del proveedor MAQUERA ORTÍZ JOB SAÚL, por el monto de S/. 3,150.00 nuevos soles, emite la opinión de disponibilidad presupuestal para la atención de dicho requerimiento, con cargo al Proyecto: "**Fortalecimiento de la Crianza del Cuy en la Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua**", según detalle: Secuencia Funcional: 0016; Fte. Fto. : 5 Recursos Determinados; Rubro: 18; Tipo de Costo: Costo Directo; Monto a Reconocer: S/. 3,150.00 Nuevos Soles. Siendo ratificado la disponibilidad presupuestal por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 0335-2013-GPP-GM-MPMN de fecha 27 de febrero del 2013.

Que, según lo previsto en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que la conformidad requiere del Informe del área usuaria; que en el caso concreto se ha expedido dicha conformidad por parte del Responsable del Proyecto; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177° del citado Reglamento, se ha generado el derecho de pago al contratista.

Que, asimismo, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración la orden de servicio presentado, que corresponde al año 2012, cuyo pago no se efectuó, y contando con los informes de conformidad se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 3,150.00 nuevos soles** (Tres Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente al periodo 2012, deuda contraída a favor del proveedor **MAQUERA ORTÍZ JOB SAÚL**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para proveer Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

ARCVA/MPMN.  
BCJGA/JMPMN